



Señalizadores obligatorios para vehículos pesados

Indicaciones sobre normativa francesa de 2021

A partir del 1 de enero de 2021, todos los vehículos pesados que vayan a entrar en el territorio francés están obligados a colocar, según la normativa, los señalizadores adecuados para indicar los puntos ciegos del conductor.

Esta norma sirve come prevención de posibles accidentes con medios ligeros que transiten en el interior de estas áreas. Los señalizadores son obligatorios para todos los vehículos de más de 3,5 toneladas (caravanas turísticas incluidas), excepto aquellos en los que sea físicamente imposible aplicar el cartel (vehículos cisterna, camiones portacontenedores o portavehículos, tractocamiones y otros).



- mínimo 900 mm de la superficie de la carretera
- máximo 1500 mm de la superficie de la carretera
- dentro de 1000 mm de frente (morro y comienzo del posible remolque)
- en la mitad derecha de la parte de atrás

Para su empleo sobre todos los tipos de vehículos, hemos incluido en nuestra gama el material: NANO-TACAR











- 1. Sencillo de aplicar y retirar
- 2. Agarre a altas velocidades
- 3. ¡Nada de residuos sobre la carrocería!
 - 4. Se aplica en todas partes
 - 5. No daña la carrocería
 - 6. ¡Se recicla con el plástico!

PUEDES DEJARLO APLICADO SOLO DURANTE EL TIEMPO NECESARIO



- distancia máxima de la superficie de la carretera
- distancia mínima de la superficie de la carretera

 - www.guandong.eu info@ quandong.eu



- distancia del frontal
- mitad derecha de la











